

Sra.

Ana María Muñoz Muñoz

Código solicitud MU062T0003758

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestra solicitud cuyo tenor es el siguiente:

“Solicitud: *De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 de la Ley N° 20.285, solicito acceso a la siguiente información relacionada con las unidades vecinales y las juntas de vecinos de la comuna de Conchalí: Listado completo de las unidades vecinales existentes en la comuna, incluyendo su delimitación territorial y número identificador asignado por la municipalidad. Información detallada acerca de las juntas de vecinos reconocidas oficialmente en la comuna, incluyendo: 1. Dirección de cada junta de vecinos. 2. Número de teléfono de contacto. 3. Nombre del representante legal o presidente de cada junta de vecinos. 4. Correo electrónico, si estuviera disponible. Solicito que esta información sea proporcionada en formato digital y enviada al siguiente correo electrónico: transparencia2026@gmail.com. En caso de que alguna parte de la información solicitada no sea pública, solicito que se indique la causal de reserva o denegación conforme al artículo 21 de la Ley N° 20.285, exp.....”.*

Sobre el particular, cumple en responder adjuntando archivo con la información de las organizaciones requeridas. No se incluyen datos personales de los dirigentes ni participantes ni cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 19.628 de Protección de datos personales y siguiendo las Instrucciones del Consejo para la Transparencia.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS

Secretario Municipal

Por orden del alcalde (DE 563/2022)

Municipalidad de Conchalí

F. 28286123.

LQR.
DBF/LQR/

Conchalí, 20 de marzo de 2025